



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDB

Barranco, 16 de enero de 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Ordinaria N° 01 de la fecha;

VISTOS:

El Informe N° 002-2019-PPM/MDB de la Procuraduría Pública Municipal, el Informe N° 010-2019-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 012-2019-GM-MDB de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado, está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley.

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 dispone que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicios, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales;

Que, el numeral 19) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza N° 456-MDB, establece como función del Concejo Municipal: “Autorizar al procurador Público municipal para que en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes, en concordancia con el numeral 23) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Abog. **URSULA ASTRID TATAJE CÓRDOVA**, Procuradora Pública Municipal, para que represente en defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como en los demás procesos judiciales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDB

Barranco, 16 de enero de 2019

interpuestos contra el gobierno local o sus representantes, en concordancia con el numeral 23 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo Segundo.- La Procuradora Pública Municipal, deberá informar al Concejo los casos en los que intervenga cuando se lo soliciten, en mérito a lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
[Firma]
BLANCA E/ LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
[Firma]
JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ CARDENAS
ALCALDE

